



NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

AB. JUAN J. GAVILANES S.
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N^o PRIMERA

DE: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES "ALPAYAN"

OTORGADA POR: MARCO VINICIO CALDERON DIAZ Y LILIAN MYLENNE
VELASTEGUI ARIAS

A FAVOR DE: GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO Y JESSI DENISE
ENGELMANN OLANDESE

CUANTIA \$ 143.000,00

Mera, a 7 de diciembre de 1999

ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES "ALPAYAN" EN
TRE LOS SEÑORES MARCO VINICIO CALDERON DIAZ Y LILIAN MYLENNE
LASTEGUI ARIAS A FAVOR DE LOS CONYUGES GUILLERMO ANTONIO KUBES RO
BALINO Y JESSI DENISE ENGELMANN OLANDESE: CUANTIA: S/. 143.000,00
En la ciudad de Mera, cantón del mismo nombre, provincia de Pastaza
República del Ecuador, hoy día martes siete de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado Juan Javier Gavilanes
Sánchez, Notario Público del cantón Mera, comparecen: Por una par
te los cónyuges MARCO VINICIO CALDERON DIAZ Y LILIAN MYLENNE VE
LASTEGUI ARIAS en calidad de CEDENTES; y por otra parte los cón
yuges GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO Y JESSI DENISE ENGELMANN
OLANDESE en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayo
res de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, can
tón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmen
te capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos -
doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, di
cen: Es su voluntad celebrar una Escritura Pública de CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de acuerdo a la minuta que me
entreganla misma que copiada literalmente es como sigue.- SEÑOR
NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirva
se incorporar una, que contenga el acto societario de CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la com
pañía de TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA. LTDA. de conformidad con las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus pro
pios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores MARCO VINICIO
CALDERON DIAZ Y LILIAN MYLENNE VELASTEGUI ARIAS, casados entre sí



mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces y domiciliados en la ciudad de Puyo; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el se
GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO, casado, mayor de edad, ecuatoriano, legalmente capaz y domiciliado en la ciudad de Puyo. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - 1. Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Carlos Augusto Peñafiel, Notario Público del cantón Mera, inscrita el quince de julio de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil del cantón Mera, bajo el número once; se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA LTA, con domicilio principal en la parroquia Shell, cantón Mera; con una duración de cincuenta años. - 2. Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Carlos Augusto Peñafiel, Notario Público del cantón Mera, legalmente inscrita el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número tres en el Registro Mercantil del cantón Mera, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó los Estatutos. - 3. En el capital social de la compañía de DOS MILLONES DOS MIL SUCRES, dividido en DOS MIL DOS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; el socio señor MARCO VINICIO CALDERON DIAZ, es dueño y propietario de CIENTO CUARENTA Y TRES (143) participaciones de un mil sucres cada una. - 4. La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA LTDA., celebrada el día sábado trece de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, AUTORIZO al señor MARCO VINICIO CALDERON DIAZ para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía, en favor del señor GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO, en los términos que constan en el ac



ta respectiva de ésta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.-TERCERA.

Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades antes invocadas; proceden a suscribir el presente instrumento de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía de TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan: 1.- CESION Y TRANSFERENCIA: Por el presente instrumento, el señor MARCO VINICIO CALDERÓN DIAZ, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, sus CIENTO CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES (143), en favor del señor GUILLERMO KUBES ROBALINO.-2.- PRECIO: El precio que el CESIONARIO paga es el de UN MIL SUCRES por cada una de las participaciones sociales adquiridas, esto es, la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SUCRES; pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción del CEDENTE, quien manifiesta expresamente haberlo recibido; renunciando a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.- 3.- AUTORIZACION: A la suscripción de la presente escritura, comparece la señora LILIAN MYLENNE VELASTEGUI ARIAS con la finalidad de AUTORIZAR la transferencia de las CIENTO CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES que su marido MARCO VINICIO CALDERÓN DIAZ tiene en la compañía de TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA. LTDA., con lo cual se dá cumplimiento a lo señalado en el Art. 181 reformado del Código Civil.- 4.- ACEPTACION: Los comparecientes, tanto CEDENTE cuanto CESIONARIO, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- 5.- ANOTACION: En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación corres-



ponente en el libro de socios y participaciones de la compañía; así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la notaría donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Mera; todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondientes al cesionario; previo anulación de los que se otorgaron a favor del cedente.- CUARTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento; el capital social de la compañía de TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA. LTDA., de DOS MILLONES DOS MIL SUCRES, dividido en DOS MIL DOS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; queda integrado de la siguiente manera:

S O C I O	No. PART.	VALOR	TOTAL CAP. SOCIAL
Amaguay Polivio	143	143.000	143.000
Acosta Vicente	143	143.000	143.000
Miguel Barrera	143	143.000	143.000
Antonio Kubes	143	143.000	143.000
Joselito Chiluisa	143	143.000	143.000
Julio Granizo	143	143.000	143.000
Kledir Correa	143	143.000	143.000
Luis Reascos	143	143.000	143.000
Luis Tipán	143	143.000	143.000
Ramón Jara Ramos	143	143.000	143.000
Nelson Villareal	143	143.000	143.000
Alfonso Villareal	143	143.000	143.000
Washington Villarroel	143	143.000	143.000

Eduardo Zavala	143	143.000	143.000
----------------	-----	---------	---------

SUMAN	2.002	2'002.000	2'002.000
-------	-------	-----------	-----------

QUINTA.- La cuantía, se determina en el precio de la transferencia; esto es, en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SUCRES.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública HASTA AQUI LA MINUTA QUE LA FIRMA EL DOCTOR JULIO CESAR SUAREZ.- MAT 223 C.A.CH. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta aprobándola en todas sus partes. Yo, el Notario para la celebración del presente instrumento público, observé previamente los requisitos legales del caso. Cédulas de Ley presentadas. Leído que les fue este instrumento público a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FIRMAN:



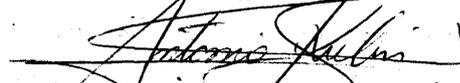
f) Marco Vinicio Calderon Diaz

Céd. 160015315-7 c.v. 0002-012



f) Lilian Mylenne Velastegui Arias

Céd. 180186743-1 c.v. 0007-205



f) Guillermo Antonio Cubes Robalino

Céd. 160018579-5 c.v. 0023-274

Jessi Engelmann

f) Jessi Denise Engelmann Olandese

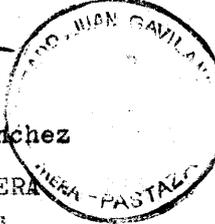
Céd. 160012637-7 c.v. 0014-129

Juan Javier Gavilanes Sánchez

f) Ab. Juan Javier Gavilanes Sánchez

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

NOTARIA DEL CANTON
MERA
Mera - Pastaza - Ecuador



Siento razón en esta fecha, de esta escritura de Cesión de Participaciones de Capitales, en la matriz de la Constitución de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES "ALPAYAN".

Juan Javier Gavilanes Sánchez

Ab. Juan Javier Gavilanes Sánchez

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

NOTARIA DEL CANTON
MERA
Mera - Pastaza - Ecuador



CERTIFICO.- Que en esta fecha y con el Nº 5, se inscribió la presente Escritura Pública de CESIÓN Y TRANSPARENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL, de la Compañía de Transportes "ALPAYAN" Cia Ltda, en el Libro de Registro correspondiente, tomándose nota en el Libro Repertorio con el Nº 332.

Mera, a 13 de Diciembre de 1.999.

REGISTRADOR
Roberto P. ...
Registrador de la
Propiedad del Cantón
Mera

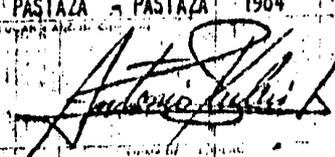




ECUATORIANA E3343-13244
 C.T.C. - JESSI DENISE ENGELMANN OLANDESE
 SECUNDARIA 6º CURSO MECANICO INDUSTRIAL
 VILELA KUBES W.
 LAURA ROBALINO
 PUYO, 21 DE NOVIEMBRE DE 1989
 FUENTE DE SU TITULAR
 b. gr
 1279635



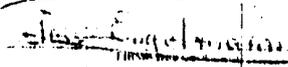
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 160018579-5
 GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO
 20 DE JULIO DE 1964
 PUYO - PASTAZA
 IV 87 179
 PASTAZA - PASTAZA 1964




ECUATORIANA E4333-14222
 SUITERA
 SECUNDARIA 6º CURSO ESTUDIANTE
 FEDERICO GUILLERMO ENGELMANN
 ALICE MARY OLANDESE
 PUYO, 31 DE OCTUBRE DE 1987
 FUENTE DE SU TITULAR
 219955
 b. gr



REPUBLICA DEL ECUADOR
 C.E. DE IDENTIDAD 160012637-7
 JESSI DENISE ENGELMANN OLANDESE
 20 DE MARZO DE 1970
 SANTA MISCA - PICHINCHA
 QUITO - PICHINCHA 1970
 8 93 5706
 140

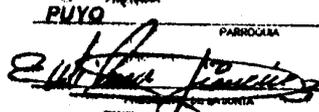
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0023-274 NÚMERO 160018579-5 N° CÉDULA

KUBES ROBALINO GUILLERMO ANTO APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA APELLIDOS Y NOMBRES PASTAZA CANTÓN

PUYO PARROQUIA



TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0014-129 NÚMERO 160012637-7 N° CÉDULA

ENGELMANN OLANDESE JESSI DENI APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA APELLIDOS Y NOMBRES PASTAZA CANTÓN

PUYO PARROQUIA



TSE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIO
 REGISTRO CIVIL
 N° 160015315-7
 MARCO VINICIO CALDERON DIAZ
 UNICO DE 1961
 PASTAZA
 18-29-1972
 PASTAZA PASTAZA 1961

EQUATORIANA
 C/C LILIAN RYLENNE VELASTERUI ARTAS
 SECUNDARIA 6º CURSO
 MECANICO
 RONZALO CALDERON
 ROSA DIAZ
 PLYO 18 DE NOVIEMBRE DE 1961
 FECHA DE CLASIFICACION
 220160

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0002-012 160015315-7
 CALDERON DIAZ MARCO VINICIO
 PASTAZA MERA
 SHELL
 TSE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190186743-1

NOMBRES Y APELLIDOS: VELASTEGUI ARIAS LILIAN MYLENNE

FECHA DE NACIMIENTO: 14 ABRIL 1.961

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

REG. CIVIL: 02 020 0083

LUGAR Y ANEXO: CHIMBORAZO/RIOBAMBA ACT. 61

LUGAR Y ANEXO: LIZARZABURU 61

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4364V4244

ESTADO CIVIL: CASADO

ESTADO CIVIL: MARCO VINICIO CALDERON D.M.7

SECUNDARIA COMERCIANTE

FECHA DE NACIMIENTO: 31/05/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 31/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 4341841

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0007-205

180186743-1

VELASTEGUI ARIAS LILIAN MYLENNE

PASTAZA APELLIDOS Y NOMBRES

SHELL PROVINCIA MEBA CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA TEE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA. LTDA.,

REALIZADA EL DIA SABADO 13 DE NOVIEMBRE DE 1.999.-



En la parroquia de Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, a las trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA. LTDA., en su domicilio principal, ubicado en la parroquia de Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza; previo la convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside ésta Junta el señor Presidente, ANTONIO KUBES ROBALINO, quien a las 15:40, declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente VICENTE ACOSTA VALENCIA, el mismo que a pedido del señor Presidente, da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta; y que son: Angel Polivio Amaguay, propietario de 143 participaciones, Vicente Acosta Valencia, propietario de 143 participaciones; Miguel Barrera, propietario de 143 participaciones; Marco Calderón, propietario de 143 participaciones; Joselito Chiluisa, propietario de 143 participaciones; Julio Granizo, propietario de 143 participaciones; Antonio Kubes Robalino, propietario de 143 participaciones; Luis Marcelo Tipán, propietario de 143 participaciones; Guillermo Eladio Torres, propietario de 143 participaciones; Nelson Villarreal propietario de 143 participaciones; Alfonso Villarreal, propietario de 143 participaciones; Washington Villarroc, propietario de 143 participaciones; y Segundo Eduardo Zabala, propietario de 143 participaciones; comprobándose que asisten a la presente Junta, los señores socios propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía.-

Comprobado que fué, el quorum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.-

Por pedido de la presidencia, el señor Secretario, procede a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración el único punto del orden del día, el mismo que es:

1.- Autorización para la transferencia de las 143 participaciones que tiene cada uno de los socios: Guillermo Torres, Marco Calderón y Antonio Kubes; a favor de los señores: Ramón Jara, Antonio Kubes y Kledir Correa; a favor

Después de las deliberaciones del caso, se toma la siguiente RESOLUCION:

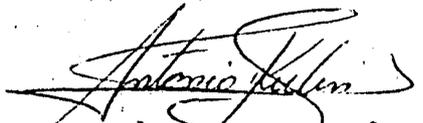
- Respecto del único punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad de votos de los presentes, esto es, con 2002 votos a favor, - AUTORIZAR la transferencia de las 143 participaciones que tiene cada uno de los socios, señores GUILLERMO TORRES, MARCO CALDERON Y ANTONIO KUBES; en favor de los señores RAMON JARA, ANTONIO KUBES Y KLEDIR CORREA; toda vez que ningún otro socio manifiesta su deso de adquirir dichas participaciones.-

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, se RESUELVE AUTORIZAR la enajenación y transferencia de las indicadas participaciones, para lo cual se realizará la correspondiente escritura pública.-

El señor Peresidente agradece la benevolencia de los demás señores socios y agradece también a los señores Guillermo Torres y Marco Calderón que dejan de pertenecer a la compañía y dá la bienvenida a los señores Ramón Jara y Kledir Correa en calidad de socios nuevos aclarando que las escrituras las harán en forma individual conforme lo autorizado.-



Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso, para que se redacte ésta acta que antecede; y reinstalada que fuere la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta, luego de lo cual, los socios la aprueban en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de socios, siendo las 16H30 del día sábado trece de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve; firmando para constancia el señor Presidente y Secretario-Gerente de la compañía.-


 ANTONIO RUBES ROBALINO
 PRESIDENTE


 VICENTE ACOSTA VALENCIA
 SECRETARIO-GERENTE

CERTIFICACION.

.-siento como tal, de que la presente acta ha sido arda conformada con su original que reposa en los archivos de la compañía a mi cargo.-
 shell, 14 de noviembre de 1999.


 CARLOS VICENTE ACOSTA VALENCIA
 GERENTE - SECRETARIO



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA. LTDA.

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales, en concordancia con el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, SE CONVOCA a los señores Socios de la compañía de TRANSPORTES "ALPAYAN" CIA. LTDA., para la Junta General Extraordinaria que se realizará el día SABADO 13 de Noviembre de 1.999, a las 15H30, en el domicilio de la compañía, en la parroquia Shell, cantón Mera.-

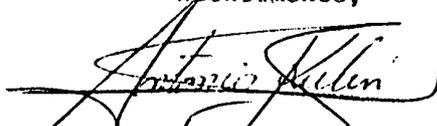
En dicha Junta se conocerá y resolverá lo siguiente:

1.- Autorización para la transferencia del total de las participaciones de cada uno de los señores socios: GUILLERMO TORRES, MARCO CALDERON Y ANTONIO KUBES, a favor de los señores: RAMON JARA, ANTONIO KUBES Y KLEDIR CORREA.-

En espera que se dé la debida atención y puntualidad a la presente convocatoria, me suscribo.-

Shell, 3 de Noviembre de 1.999.-

Atentamente,


ANTONIO KUBÉS ROSALINO
PRESIDENTE



CONFIRMACION.-gierto como tal, de que la presente copia -
guarda conformidad con su original que repo
sa en los archivos de la compañía a mi car
go.- shell, 14 de noviembre de 1999.

CARLOS VICENS ACOSTA VALERO
SECRETARIO - SECRETARIO

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL DIA SABADO 13 DE NOVIEMBRE DE 1.999.



SOCIO	FIRMA
ANAGUAY ANGEL POLITIVO	
ACOSTA CARLOS VICENTE	
BARRERA MIGUEL	
CALDERON MARCO	
CHILUISA JOSELITO	
GRANTZO JULIO	
KUBES ANTONIO	
REASCOS LUIS AURELIO	
TIPAN LUIS MARCELO	
TORRES GUILLERMO	
VILLARREAL NELSON	
VILLARREAL ALFONSO	
VILLARROEL WASHINGTON	
ZAVALA EDUARDO	



CERTIFICACION.-giente como tal, de que la presente copia
guarda conformidad con su original que re
posa en los archivos de la compañía a mi-
cargo.-shell, 14 de noviembre de 1999.


CARLOS VICENTE ACOSTA VALENZUELA
GERENTE - SECRETARIO



SOCIO	FECHA Y HORA DE NOTIFICACION	FIRMA
AMAGUAY POLIVIO	<u>NOVIEMBRE 3/99 9H00</u>	
ACOSTA VICENTE	<u>NOVIEMBRE 3/99 9H30</u>	
BARRERA MIGUEL	<u>NOVIEMBRE 3/99 10H00</u>	
CALDERON MARCO	<u>NOVIEMBRE 3/99 10H30</u>	
CHILUISA JOSELITO	<u>NOVIEMBRE 3/99 11H00</u>	
GRANIZO JULIO	<u>NOVIEMBRE 3/99 11H30</u>	
KUBES ANTONIO	<u>NOVIEMBRE 3/99 12H00</u>	
REASCOS LUIS	<u>NOVIEMBRE 3/99 12H30</u>	
TIPAN MARCELO	<u>NOVIEMBRE 3/99 14H00</u>	
TORRES GUILLERMO	<u>NOVIEMBRE 3/99 14H30</u>	
VILLARREAL NELSON	<u>NOVIEMBRE 3/99 15H00</u>	
VILLARREAL ALFONSO	<u>NOVIEMBRE 3/99 15H30</u>	
VILLARROEL WASHINGTON	<u>NOVIEMBRE 3/99 16H00</u>	
ZAVALA EDUARDO	<u>NOVIEMBRE 3/99 16H30</u>	



CERTIFICACION.-siente como tal, de que la presente copia guarda conformidad con su original que reposa en los archivos de la compañía a mi cargo.-shell, 14 de noviembre de 1999.


CARLOS VICENTE ACOSTA VALENZUELA
GERENTE - SECRETARIO